

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 155/02. ORDINARIA

FECHA: ONCE DE NOVIEMBRE DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, adscrito a la Unidad de Gestión, Contabilidad y Presupuesto que actúa de Interventor Accidental del Ayuntamiento

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **ONCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002**, siendo las **CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS**, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMA QUINTO** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^o S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD FESTEJOS RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS.

5º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES A DON DEMETRIO NAVARRO DE LA FE.

5º.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN ROMANI DEL DIA DEL GITANO.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A PRORROGA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE SENDOS PROYECTOS BASICOS Y DE EJECUCIÓN DE SALAS POLIDEPORTIVAS EN EL PARADOR Y CORTIJOS DE MARIN, T.M. ROQUETAS DE MAR.

5º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE

REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN EN EL NUEVO AMBULATORIO A CARGO DE LA ENTIDAD CLIMATIC ALMERIA S.L.

5º.-7.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO PARA AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL.

5º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO PUBLICO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENONIMADAS APARCAMIENTO PUBLICO TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR -AGUADUCLE, TM. ROQUETAS DE MAR., ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS CONSTRUIDOS.

5º.-9.- PROPUETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR..

6º.-2.- CONVENIO CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA SU SUBVENCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

6º.-3.- ACTA DE LA SUBASTA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 SOBRE DOS MOTORES DE EMBARCACIÓN.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Nª/REF.: 100/02 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: JOSÉ CERVANTES CAPARROS, S.L. COMPAÑÍA DE SEGUROS: ALLIANZ, SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7º.-2.- Nº/REF.: 57/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.235/97 ADVERSO: D. ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/04/97 SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE SARGENTO DE POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚMERO 827/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

7º.-3.- Nª/REF.: 64/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.700/97 ADVERSO: ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16/06/97, POR LA QUE SE ELEVÓ A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL B.O.P. DE ALMERÍA DE FECHA 26/04/97.SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 574/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

7º.-4.- Nª/REF.: 48/97 ASUNTO: RECURSO DE CASACIÓN. ORGANO: SALA III DEL TRIBUNAL SUPREMO. NÚM. AUTOS: 5.825/97 ADVERSO: D. TOMÁS MARÍN AMAT. SITUACIÓN: ABONO DEL IMPORTE DE LAS COSTAS.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 4 de Noviembre de 2.002, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, don Nicolás Manzano López, don José Juan Rubí Fuentes, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 y 24 de Octubre de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

- S.A.T. COSTA DE ALMERIA, para estación de servicio en Cortijos de Marin, Expte. 1.253/98.
- D. JOSE GOMEZ TRUJILLO, para vivienda unifamiliar y almacén en Calle Santa Isabel, Expte. 1.161/00.
- URCISOL S.L., para 5 viviendas (I fase, del proyecto de 9 viviendas), en Calle Antonio Buero Vallejo, Expte.

720/00.

- D. PEDRO GOMEZ PEREZ, para ampliación de vivienda, en Calle Tortola, nº8 parcela D-58, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 122/01.
- COSTA INDALICA S.A., para 25 viviendas (Fase III del proyecto de 75 viviendas y garajes), en Avda. de la Aduana, Expte. 533/00.
- REPARACIONES Y OBRAS FEJOS S.L., para 2 viviendas unifamiliares pareadas en Calle Paisés Bajos, Expte. 364/00.
- D. JOSE VICO MARIN, para vivienda unifamiliar en Calle Nicaragua, Expte. 697/01.
- AGRÍCOLA LLANOS DE MARIN S.L., para almacén en Carretera de La Mojenera y Valle de los Pedrones, Expte. 4/99.
- CARCAUZ, para sótano garaje y 28 viviendas en Calle Sol, Expte. 539/00.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON IÑIGO MARCOS EGUIZABAL EGUIZABAL, 24.394/02RE, solicita prórroga del Expte. 320/99, de construcción de 6 viviendas adosadas en Avenida de Los Estudiantes y Calles Emilia Pardo Bazán y Pio Baroja. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Rubí Fuentes.

OBRAS MAYORES:

1º DOÑA MARIA GARCIA GUERRERO, 1.285/99, solicita licencia para construcción de nave sin uso específico en Calles Gijón y Oviedo (Parcela 3.a, Sector 18 de NN. SS. Municipales, hoy UE-41 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Javier Balboa Martín. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.300 Euros. Advirtiéndole que la puerta que comunica el garaje con la calle Oviedo tendrá en su parte superior un hueco de ventilación de superficie mínimo 0,30 m2. El solado de la nave no superará una altura de 5 cm. respecto de la acera existente.

2º GOCAL S.A., 1.108/02, solicita licencia para la construcción de sótano garaje, locales y 93 viviendas reformado del Expte. 315/01, de construcción de sótano garaje, locales y 86 viviendas en Avenida Juan Carlos I, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan José Benavides Real. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Septiembre de 2001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 5.028,87 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-29-315-01.TAU La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar

nombramiento de Director de Obra, Aparejador o Arquitecto Técnico y proyecto reformado de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero. Advirtiéndole que para cumplir el artículo 10.1C de la NBA-CPI/96, se deberá interponer entre las terrazas lavaderos y las ventanas de las escaleras protegidas, un elemento PF-30 como pantalla que aporte el 1,50 metros de distancia de seguridad.

3º DON PABLO ROS ANTON, 1.083/01, solicita licencia para adaptación de local a exposición y venta de muebles en Calle Santiago de Compostela (Parcela C+Tc, Sector 20 de NN. SS. Municipales, hoy UE-43 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto modificado redactado por don Enrique Alcaraz Paris. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 25 de Marzo de 2.002, Expte. 307/01 AM. Informe favorable.

4º MARMORE S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO MARTÍN BELMONTE, 167/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Camino Balsa Romera y Calle Jumilla, según proyecto redactado por don Juan Antonio Hernández Gómez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

5º ESTRUCTURAS GALLEGO E HIJOS S.L., 502/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Verona, según proyecto redactado por don Francisco Gallego Mercado. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

6º S.E.A. CONSTRUCCIONES S.L., 605/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Ramón Gómez de la Serna, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

7º FRESYGA S.L., 698/02, solicita licencia para construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas en (Parcelas T3.1 a T3.10, UE-28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico reformado redactado por don Francisco Alameda y don Jesús Gonzalo Aristondo. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 12.000 Euros.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

8º PROMOCIONES RIVARSA S.A., 746/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 10 viviendas, en Calle Romanilla, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Octubre de 2002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 54,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-34-746-02.TAU y escritura de pública de vinculación de dos plazas de garaje de fecha 21 de Octubre de 2.002, otorgada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez Fuentes al nº 2.506 de su protocolo, afectando las fincas registrales nº 41.007 y 28.116/P7. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.925 Euros. Advirtiéndole que los huecos o ventanas se situarán a 2,00 metros mínimo respecto a colindantes para evitar vistas rectas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

9º DOÑA FRANCISCA FUENTES MARTINEZ, , 757/02, solicita licencia para adaptación de local a comercio menor de alimentación en calle Antoñete, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 28 de Octubre de 2.002, Expte. 167/99 AM. Informe favorable.

10º JATAR S.A., 815/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Juan Carlos I, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

11º AARONDE AGUADULCE S.L., 853/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 47 viviendas en Calles Sánchez Polak "Tip", José Isbert y Camino de Cayetano, (parcela 5, UE.-78.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 24.000 Euros y firmar el Acta de Señalización de Alineaciones. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

12º TELEFÓNICA SERVICIOS MOVILES S.A., 946/02, solicita licencia para instalación de estación base de telefónica móvil en Avenida del Sabinal nº 341, según proyecto redactado por don Manuel Melero Fernández. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

13º BARRAGÁN CAMPOS S.L., 967/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Máximo Cuervo, según proyecto

redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14° CONSTRUCCIONES BARO ANDALUCIA S.L., 1.015/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Carlos III, según proyecto redactado por don Jesús López Sáez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

15° JATAR S.A., 1.022/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Los Motores (U.E. 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16° BARRAGÁN CAMPOS S.L., 1.025/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Tino Casals, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Programa de Actuación Urbanística del Sector 40.A, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. Y MORENO HUERTAS S.A., Expte. PAU 1/02, según proyecto modificado redactado por don Alejandro Pascual Berenguel.

Vista la aprobación definitiva de la división del Sector 40 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por acuerdo plenario de fecha 24 de Abril de 2.001 (B.O.P. nº 102 de 29 de Mayo de 2.001).

Vista la aprobación inicial del Programa de Actuación de Urbanística efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Julio de 2.002, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 133, de 15 de Julio de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 12 de Julio de 2.002) , no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el informe favorable emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en relación a la Carretera Nacional 340, de Cadiz y Gibraltar a Barcelona, Autovía N-340/E.15, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/1.988, de 29 de Julio, de Carreteras, de fecha 6 de Septiembre de 2.002, en el que se hacen determinadas prescripciones, habiéndose presentado con fecha 22 de Octubre de 2.002, las modificaciones pertinentes del Programa de Actuación Urbanística, de acuerdo con lo informado anteriormente.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. , en 31 de Octubre de 2.002.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos IULVCA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente, el Programa de Actuación Urbanística del Sector 40.A, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por CARRION DACOSTA y ASOCIADOS S.L., REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A. y MORENO HUERTAS S.A., Expte. PAU 1/02, según proyecto modificado redactado por don Alejandro Pascual Berenguel.

Segundo: Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería a los efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.15 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, regulador del Ejercicio de las Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que está en desacuerdo con este proyecto ya que se ocupa zona de la Rambla de las Hortichuelas con el muro que se ha construido sin licencia.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Primera del Sector 35 - 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., Expte. PU 1/01, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

Consta en el expediente la autorización para la ejecución de las obras de Urbanización y edificación en zona de policía de la Rambla de Vicar Sur de fecha 22 de Noviembre de 2.000, a General de Galerías Comerciales S.A., por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos IULVCA, y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Primera del Sector 35 - 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., Expte. PU 1/01, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, queda condicionada a:

Publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 35 - 36 del P.G.O.U., y a la aprobación del Proyecto de Compensación correspondiente.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

3º Se da cuenta del Plan Parcial del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Avenida Carlos III, promovido por SOFTCOURT S.A., Y OTROS, EXPTE. PP 1/99, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Abril de 2.000, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 88, de 10 de Mayo de 2.000 y diario "La Voz de Almería" de 9 de Mayo de 2.000), habiéndose presentado ciento cuarenta y dos alegaciones, alegándose:

a) Que la altura de los puntos de luz sea menor así como la distancia entre los mismos, dado que el alumbrado es insuficiente, alegaciones: 4, 12, 21, 30, 41, 47, 53, 60, 72, 80, 88, 109, 115, 118 y 125.

b) Que no se apruebe por ética, por decencia y respecto a la población de Aguadulce y El Parador, que está entre su memoria colectiva el patrimonio paisajístico de los acantilados de Aguadulce, alegaciones nº: 1, 9, 18, 27, 35, 44, 63, 75, 77, 85, 99, 112, 114, 123, 127 y 130.

c) Que se hagan las obras de infraestructura de encauzamiento de la rambla previo a la aprobación del plan parcial propuesto, alegaciones nº: 3, 11, 20, 29, 42, 46, 59, 71, 81, 89, 110, 120, 129 y 131.

d) Que no se eleve el servicio de abastecimiento de agua a domicilio por encima de la cuota 100, excepto a algunas viviendas unifamiliares aisladas, alegaciones nº: 5, 14, 23, 32, 39, 49, 58, 70, 82, 90, 100, 103, 107, 116, 119 y 136.

e) Que no se autorice el planeamiento propuesto en aquellas actuaciones que signifiquen desmontes máximos y movimientos de tierras para sacar mas espacios de viviendas, alegaciones nº 7, 16, 25, 34, 36, 52, 54, 61, 66, 73, 79, 87, 104, 132, 133, 137 y 138.

f) Que se diseñe un nuevo acceso de viario que elimine las pendientes de más de un 24% existentes para el acceso que se propone al que vehículos con algunos años no podrán subir, alegaciones nº: 2, 10, 19, 28, 43, 45, 56, 65, 68, 84, 92, 98, 101, 111, 126 y 139.

g) Que la zona de equipamiento primario, secundario y 10% de aprovechamiento se den en las parcelas R, residencial genérico y R1, plurifamiliar, alegaciones nº 13, 22, 31, 40, 48, 62, 74, 78, 86, 94, 97, 108, 113, 121 y 140.

h) Que se amplíe el ancho de las calles a 14 metros y se aumente la superficie de aparcamiento para un tráfico local razonable, alegaciones nº 8, 17, 26, 38, 50, 57, 69, 76, 91, 95, 102, 106, 117, 124, 135 y 141.

i) Que no se apruebe ninguna actuación urbanística en toda la zona por el impacto a la montaña, por la alteración del paisaje de los acantilados, pues son aproximadamente 190 metros de diferencia entre el punto más bajo del plan parcial y el más alto, alegaciones nº 6, 15, 24, 33, 37, 51, 55, 64, 67, 83, 93, 96, 105, 122, 128, 134 y 142.

Visto el proyecto de Plan Parcial reformado presentado en 27 de Marzo de 2.001 y el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Mayo de 2.001.

Visto que con fechas 10 de Octubre de 2.001, se remitió el citado Plan Parcial a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y el escrito de la citada Comisión de 29 de Octubre de 2.001 en el que se comunican determinadas deficiencias así como la necesidad del informe sectorial de la Demarcación de Carreteras del Estado, aportándose nuevos proyecto corregidos en 9 de Enero de 2.002 y 14 de Junio de 2.002.

Visto el informe favorable emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en relación a la Carretera Nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Autovía N-340/E.15, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/1.988, de 29 de Julio, de Carreteras, de fecha 23 de Julio de 2.002.

Visto que con fecha 25 de Septiembre de 2.002, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con el voto en contra del grupo INPAPA, la abstención de los grupos IULVCA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Declarar, en cuanto a las alegaciones presentadas, lo siguiente:

a) Desestimar las alegaciones nº 4 formulada por doña Graciela Torres Cano; nº 12, formulada por doña Brenda Muller; nº 21, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 30, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 41, formulada por don Itziar Vivar Diaz; nº 47, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 53, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 60, formulada por don José Porcel Praena, nº 72, formulada por don Manuel González - Ripoll Garzón; nº 80, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 88, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 109, formulada por doña María Rosa Gómez Alvar; nº 115, formulada por doña Rosa María Luiz Ibáñez; nº 118, formulada por doña Isabel Bailén Sánchez y nº 125, formulada por doña Elena Gutiérrez Rodríguez, ya que la distribución del alumbrado es el habitual, tanto en la distancia entre los puntos como en su altura, para conseguir un nivel de iluminación apropiado que se resolverá en el proyecto de urbanización.

b) Desestimar las alegaciones nº 1, formulada por don Graciela Torres Cano; nº 9, formulada por doña Brenda Muller; nº 18, formulada

por don Francisco Salvador Ubeda; nº 27, formulada por doña Pablo Sosa Coria; nº 35, formulada por doña Itziar Vivar Diaz; nº 44, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 63, formulada por don José Porcel Praena, nº 75, formulada por don Manuel Gonzalez - Ripoll Garzón; nº 77, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 85, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 99, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 112, formulada por doña María Rosa Gomez Alvar; nº 114, formulada por don Ramón Rodríguez López; nº 123, formulada por dona Elena Gutierrez Rodríguez; nº 127 formulada por don Antonio Solbar Martínez y nº 130, formulada por doña Francisca Martín Atencia, ya que el Sector 1 forma parte del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, para desarrollarse en el primer cuatrienio del mismo, no habiéndose formulado durante los plazos de exposición al público ninguna alegación a esta ubicación. Por otra parte, esta zona no forma parte de los protegido como "acantilados de Aguadulce", en el Plan Especial de Protección de los Espacios Físicos de la Provincia de Almería.

c) Desestimar las alegaciones nº: 3, formulada por doña Graciela Torres Cano; nº 11, doña Brenda Muller; nº 20, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 29, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 42, formulada por doña Itziar Vivar Diaz; nº 46, formulada por don Jose Luis Taboada Peiro; nº 59, formulada por don José Porcel Praena, nº 71, formulada por don Manuel Gonzalez - Ripoll Garzón; nº 81, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 89, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 110, formulada por doña María Rosa Gómez Alvar; nº 120, formulada por don José Ramón Vaamonde Prieto; nº 129 formulada por doña Josefina Saenz - López Buñuel, y nº 131, formulada por doña Sonia Gómez Conesa , ya que dentro del ámbito del Plan Parcial existe una rambla que divide el Sector, que se deberá urbanizar encauzándola con un proyecto específico previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente.

d) Desestimar las alegaciones: nº: 5, formulada por doña Graciela Torres Cano, nº 14, formulada por doña Brenda Muller; nº 23, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 32, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 39, formulada por doña Itziar Vivar Diaz; nº 49, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 58, formulada por don José Porcel Praena; nº 70, formulada por don Manuel González - Ripoll Garzón; nº 82, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 90, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 100, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 103, formulada por doña María Dolores Serrano Martínez, nº 107, formulada por doña María Rosa Gómez Alvar; nº 116, formulada por doña Soledad Vozmediano Delgado; nº 119 formulada por doña Isabel Bailén Sánchez y nº 136, formulada por doña Francisca Álvarez López, ya que en el Proyecto de Urbanización, se harán las propuestas específicas donde se resolverán técnicamente el abastecimiento de las diferentes parcelas.

e) Desestimar las alegaciones: nº 7, formulada por doña Graciela Torres Cano; nº 16, formulada por doña Brenda Muller; nº 25, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 34, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 36, doña Itziar Vivar Diaz; nº 52, formulada por don Jose Luis Taboada Peiro; nº 54, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 61, formulada por don José Porcel Praena; nº 66, formulada por don Juan Orellana Moreno; nº 73, formulada por don Manuel González-Ripoll Garzón; nº 79, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 87, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 104

formulada por doña María Rosa Gómez Alvar; nº 132, formulada por doña Encarna Salcedo Lorente; nº 133, formulada por don Pedro Antonio Franqueza Montes; nº 137, formulada por doña María Dolores Rodríguez - Belza Diaz; y nº 138, formulada por doña Carmen Mayor Felices, ya que el planeamiento viene establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar y en lo que se refiere a los desmontes a realizar existe una Resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se regulan dichas actuaciones en esta zona del Municipio.

f) Estimar las alegaciones: nº 2, formulada por doña Graciela Torres Cano; nº 10, formulada por doña Brenda Muller; nº 19, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 28, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 43, formulada por doña Itziar Vivar Diaz; nº 45, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 56, formulada por don José Porcel Praena, nº 65, formulada por don Juan Orellana Moreno; nº 68, formulada por don Manuel González - Ripoll Garzón; nº 84, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 92, formulada por doña Carmen Segura Bereguel; nº 98, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 101, formulada por don Antonio Teruel Botella; nº 111, formulada por doña María Rosa Gomez Alvar; nº 126 formulada por don Antonio Solbar Martínez y nº 139, formulada por doña María del Carmen Gómez Conesa, ya que es cierto que el viario no cumple con el mínimo de 12 metros exigido, aunque este se corresponde con los puntos en los que se cruza el futuro encauzamiento de la rambla; ahora bien la estructura del viario no cumple con las determinaciones del mismo para este tipo de actuaciones, ya que de los tres viales que se proyectan, dos tienen más de 300 metros y otro, supera los 400 metros de longitud, rematados todos ellos con un fondo de saco, solución no permitida por el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar dado el peligro que esta solución implica en caso de evacuación en algún tipo de siniestro; por lo que se ha solucionado este aspecto comunicando el viario para que se produzca la continuidad del mismo.

g) Estimar parcialmente las alegaciones: nº 13, formulada por doña Brenda Muller; nº 22, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 31, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 40, formulada por don Itziar Vivar Diaz; nº 48, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 62, formulada por don José Porcel Praena, nº 74, formulada por don Manuel González- Ripoll Garzón; nº 78, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 86, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 94, formulada por don Graciela Torres Cano; nº 97, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 108, formulada por doña María Rosa Gómez Alvar; nº 113, formulada por don Ramón Rodríguez López; nº 121 formulada por don José Ramón Vaamonde Prieto y nº 140, formulada por don Francisco Ortega Madolell, ya que al tener unas pendientes tan pronunciadas, la media supera el 45%, todas las soluciones tanto de vivienda como de equipamiento deberán integrarse en parcelas similares, siendo más importante la solución de los viales, es decir, que tengan buena comunicación con el residencial. Por otro lado es cierto que la parcela de equipamiento, próxima a los 22.000 m², solamente tiene una fachada de 30 metros al viario, procurándose que el equipamiento cuente con una mejor accesibilidad desde las parcelas residenciales, tal y como se ha presentado en el proyecto reformado.

h) Desestimar las alegaciones: nº 8, formulada por doña Brenda Muller; nº 17, formulada por don Francisco Salvador Ubeda; nº 26, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 38, formulada por doña Itziar

Vivar Diaz; nº 50, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 57, formulada por don José Porcel Praena; nº 69, formulada por don Manuel Gonzalez -Ripoll Garzón; nº 76, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 91, formulada por doña Segura Berenguel; nº 95, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 102, formulada por don Antonio Teruel Botella; nº 106, formulada por doña María Rosa Gómez Alvar; nº 117, formulada por doña Soledad Vozmediano Delgado; nº 124, formulada por doña Elena Gutiérrez Rodríguez; nº 135 formulada por don Joaquín Sánchez González y nº 141, formulada por doña Graciela Torres Cano, ya que el viario solamente incumplía en el paso de la rambla y en cuanto a los aparcamientos cumplen con lo determinado por el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, absorbiendo , además las parcelas la parte que el corresponde en aparcamientos.

i) Desestimar las alegaciones: nº 6, formulada por doña Graciela Torres Cano; nº 15, formulada por doña Brenda Muller; nº 24, formulada por don Francisco Salvador Ubeda, nº 33, formulada por don Pablo Sosa Coria; nº 37, formulada por doña Itziar Vivar Diaz; nº 51, formulada por don José Luis Taboada Peiro; nº 55, formulada por don José Porcel Praena; nº 64, formulada por don Juan Orellana Moreno; nº 67, formulada por don Manuel González - Ripoll Garzón; nº 83, formulada por don Francisco Javier Aguirre Rodríguez; nº 93, formulada por doña Carmen Segura Berenguel; nº 96, formulada por don Vicente Serrano Caba; nº 105, formulada por doña Rosa Gómez Alvar; nº 122, formulada por don José Ramón Vaamonde Prieto, nº 128, formulada por don Gabriel J. Montes Galdeano; nº 134, formulada por don Pedro Antonio Franqueza Montes, y nº 142, formulada por don Rafael Rueda Romero, ya que esta zona no está protegida como acantilado de Aguadulce al no serlo y las diferencias de cotas se deberán resolver en las proyectos tanto de urbanización como de edificación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Avenida Carlos III, promovido por SOFTCOURT S.A., Y OTROS, EXPTE. PP 1/99, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado segundo.

CUARTO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Parcial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

QUINTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

SEXTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día **4 de Noviembre de 2.002**, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Nicolás Manuel Manzano López, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña Cristina Serrano Sanchez, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. y actuando como Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- **CORPORACIÓN INDUSTRIAL PLAYA, S.A., EXPTE. 72/02 A.M., OBRAS: 12/02**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la adaptación de industria a centro zoosanitario y almacén de transformación de piedra natural en Camino del Cortijo del Algarrobo, según proyecto redactado por Don Miguel Rifá Soler. Existen alegaciones en el expediente de referencia presentadas por Don Francisco José Fernández Ocaña y Don Francisco Escañuela Rodríguez. Dichas alegaciones son de contenido urbanístico no de la actividad que se pretende realizar por lo que deben ser desestimadas, sin perjuicio de que las mismas se reproduzcan en el expediente de disciplina incoado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y la abstención de INDAPA, emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como **MOLESTA** por producción de ruidos, olores y polvo. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º- **DON DENNIS MICHAEL BUZZACARINI, EXPTE. 123/02 A.M., OBRAS: 384/02**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de bar (sin música) en Avda. Antonio Machado nº 96, esquina a C/ Remo, según proyecto redactado por Don José Collado Rosales y Don Francisco Javier Aragón Sánchez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., e INDAPA, emite **INFORME FAVORABLE**, calificándose la actividad como **MOLESTA** por

producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3°.- DON GABRIEL CABRERA GALLARDO, EXPTE. 154/02 A.M., OBRAS: 534/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de asador de pollos en C/ Gardenia nº 54, según proyecto redactado por Don Leopoldo Kowarik Molina y Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4°.- ESBAMAR, S.L., EXPTE. 220/02 A.M., OBRAS: 483/00, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de garaje aparcamiento de comunidad (16 plazas) en Avda. de las Gaviotas-Club Tropicana, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. Existen alegaciones en el expediente de referencia presentadas por Don Enrique Amat Fenoy en representación de la Comunidad de Propietarios del Club Tropicana. Dichas alegaciones han de ser desestimadas toda vez que son de índole civil, por lo que han de ser resueltas por los Tribunales Ordinarios. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5°.- EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS GUILLÉN, S.L., EXPTE. 268/02 A.M., OBRAS: 572/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de garaje aparcamiento de comunidad (99 plazas) en Parcelas 118 y 119 de Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P., y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

Se da cuenta del Acta de la COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento

Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

" En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11 horas del día 4 de Noviembre de 2002, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, celebrada reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás M. Manzano López, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Antonio García Aguilar, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Francisco González Jiménez, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Miguel Pérez Pérez, la Técnico Agrícola D^a. Raquel Sánchez Ibáñez y la secretaria de la Comisión Informativa Ana Calvente Ojeda. Constituida la Comisión Informativa se abre la Sesión procediendo a debatir el Orden del día.:

1º.- Información de Actuaciones a realizar en la próxima XVIII Expo-Agro Almería .

El Sr. Presidente de la C.I. de Agricultura D. Nicolás M. Manzano López, informa que se tiene previsto contratar un Barman para hacer Cócteles con frutas y hortalizas, la presentación de un libro que se titulará " Roquetas una Agricultura que hace Historia" también se tiene previsto un partido de Fútbol entre expositores de tecnológicas de Murcia y lo de Almería.

2º.- Dar cuenta de solicitud de subvención a la Concejalía de Agricultura, con objeto de acogerse a los ayudas contempladas en el Orden de 22 de Mayo de 2002, en la ejecución del Proyecto. " Construcción de Pozos Filtrantes en Roquetas de Mar". Interviene el Sr. Presidente D. Nicolás M. Manzano López, informando del Proyecto de Pozos Filtrante que se ha presentado por parte de Albaida, y de la solicitud que a hecho el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de una subvención pedida a la Conserjería de Agricultura de la Junta de Andalucía para poder llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Construcción de Pozos Filtrante en Roquetas de Mar, informando de la ubicación del pozo filtrante, del presupuestos total que costaría, el Ayuntamiento pondría el 40% y la Junta de Andalucía el 60%.

3º.- Dar cuenta de la participación de esta Concejalía en proyectos del Departamento de Producción Vegetal de la Universidad de Almería.

Interviene el Sr. Presidente, dando cuenta del escrito presentado por el Dpto. de Producción Vegetal de la Universidad de Almería, teniendo por objeto poner en conocimiento que se encuentra elaborando una propuesta de proyecto Life titulado "Nuevos sistemas de producción orgánica bajo invernadero". Considerando el interés de los temas abordados en este proyecto, y dada la importancia de la horticultura protegida en este municipio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Área de Agricultura se compromete, con el compromiso técnico y financiero en calidad de socio del reseñado proyecto Life.

Y siguiendo informando el Sr. Presidente a los miembros de la C.I, que hay unas jornadas de innovaciones tecnológicas en cultivos de invernadero organizadas por el grupo de Investigación AGR-200 viene desde su constitución desarrollando y participando en importantes proyectos de investigación relacionados con la horticultura intensiva desde distintas perspectivas, los objetivos que se pretenden cumplir con estas jornadas son, divulgar innovaciones tecnológicas y valorar las repercusiones derivadas de su uso en cultivos de invernadero, potenciar el conocimiento de procesos, técnicas de producción y de gestión de cultivos de especial proyección en la horticultura protegida, utilizar las propias jornadas como un instrumento de debate, acogiendo nuevas demandas e identificando futuras líneas de actuación, las jornadas se celebrarían en Roquetas de Mar la fecha no se saben todavía, cuando se confirme fecha y el lugar se le hará saber a todos los miembros de la Comisión Informativa.

Ruegos y Preguntas.

Interviene Sr. Benjamín Hernández, del grupo INDAPA pregunta, si en el tema de los residuos agrícola esta solucionado.

Interviene el Sr. Presidente, informando que no hay ahora mismo ninguna solución a dicho problema, que se había buscado dos sitios en la Mojenera pero se han cerrado y otro dos en Vicar pero los vecinos de los alrededores no están de acuerdo con que tiren los residuos agrícolas allí.

Interviene Sr. Julio Ortiz del grupo U.P, que se podía acondicionar el cortijo de Juan León para una planta de transferencia.

Interviene el Sr. Presidente, para que la planta se adjudique hay que presentar un pliego de condiciones administrativa.

Interviene el Sr. Julio Ortiz, proponiendo que la solución es que el Ayuntamiento haga su planta por si sola para verter los residuos agrícolas del termino de Roquetas, y darle una solución al municipio para que los agricultores tengan un sitio donde depositar los residuos agrícolas, visto el tiempo que ha transcurrido, lo mejor es empezar a tramitar oficialmente por el Ayuntamiento para que se haga la planta de transferencia.

En lo que propone el Sr. Julio Ortiz del grupo U.P., todos los miembros de la Comisión Informativa están de acuerdo para que se haga una planta en el termino de Roquetas de Mar.

Interviene Sr. Presidente, informando que hay tecnología para no contaminar, hay modulo para acoplar y montar una planta, se le podía dar la cesión a una empresa.

Y no habiendo más asuntos que debatir, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas, de lo que yo como secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD FESTEJOS RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayuntamiento de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas municipales de ámbito provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta Comisión de Gobierno la asignación económica correspondiente a Octubre 2002:

<i>Club Ajedrez Roquetas</i>	<i>G-04127254</i>	<i>12.720,000 Euros</i>
	<i>Total:</i>	<i>12.720,00 Euros</i>

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones de verán obligadas al siguiente cumplimiento:

1º.- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.

2º.- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.

3º.- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.

4º.- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipos federados."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 452.489.08, nº de operación 220020021349.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todo sus términos.

5º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES A DON DEMETRIO NAVARRO DE LA FE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" En relación al programa de formación de Taller de Empleo denominado "Residencia Asistida Para Mayores", con numero de expediente: 04/00007/00, el cual comenzó a desarrollarse el pasado 4 de noviembre de 2002.

Es por lo que se propone a esta Comisión de Gobierno la aprobación de la designación como Director Técnico de la obra y Coordinador de Seguridad de la Residencia Asistida Para Mayores a Don Demetrio Navarro de la Fe."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN ROMANI DEL DIA DEL GITANO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la solicitud de D. Francisco Torres Torres, con DNI nº 27.245.234-D, como Presidente de la Asociación Romaní de Gitanos de Roquetas de mar, con CIF nº G-04320255, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos del Festival del Dia del Gitano, que se va a celebrar el día 15 de noviembre de 2002.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 9.002 Euros (Nueve Mil do euros), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas /documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 451.489.10, nº de operación 220020021403.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todo sus términos.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A PRORROGA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE SENDOS PROYECTOS BASICOS Y DE EJECUCIÓN DE SALAS POLIDEPORTIVAS EN EL PARADOR Y CORTIJOS DE MARIN, T.M. ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Habiéndose dictado por esta Alcaldía, el día 7 de noviembre de 2.002, decreto relativo al expediente de contratación de asistencia técnica para la redacción de sendos proyectos básicos y de ejecución de salas polideportivas en El Parador y Cortijos de Marín, T.M.

Roquetas de Mar, por el cual se suspende el plazo otorgado para presentación de proposiciones según convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería núm. 206 y fecha 25.10.02, a la vista del escrito de alegaciones presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, representado por D^a Margarita de Burgos Jiménez (fecha 07.11.02 y R.E. 25.146).

De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Estimar, a fin de ampliar el ámbito de concurrencia, y dado que la experiencia en la realización de trabajos es requisito que justifica la solvencia técnica o profesional del licitador en la fase de calificación de su aptitud, la alegación formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso de asistencia técnica para la redacción de sendos proyectos básicos y de ejecución de salas polideportivas en El Parador y Cortijos de Marín, T.M. Roquetas de Mar, y, en consecuencia, rectificar la Cláusula III.4 del citado Pliego, suprimiendo su apartado 3), por el que se valora, entre los criterios de adjudicación del concurso, el haber realizado proyectos para esta Administración.

2º.- Prorrogar el plazo de la licitación durante trece días naturales siguientes a la publicación de la rectificación del Pliego de Cláusulas en el B.O.P. de Almería.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Almería."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN EN EL NUEVO AMBULATORIO A CARGO DE LA ENTIDAD CLIMATIC ALMERIA S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vistos los presupuestos presentados por CLIMATIC ALMERIA S.L., VIC & MEL INSTALACIONES y I & D TECNISUR HOSTELERIA S.L., con objeto de llevar a cabo la instalación de refrigeración y climatización (aire acondicionado) en el nuevo ambulatorio sito en Avda. de Roquetas de Roquetas, s/n., así como el informe técnico emitido el día 11 de noviembre de 2.002.

Siendo aplicables los artículos 56 y 121 del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la instalación de refrigeración y climatización (aire acondicionado) en el nuevo ambulatorio sito en Avda. de

Roquetas, s/n., Roquetas de Mar, a cargo de la entidad CLIMATIC ALMERIA S.L., por importe total de veintisiete mil seiscientos noventa y ocho euros con veintinueve céntimos (27.698,29 Euros), IVA incluido.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.623.00, nº de operación 220020021372.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todo sus términos.

5º.-7.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO PARA AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL.

Se da cuenta del siguiente Acta de Apertura de Proposiciones presentadas al Concurso de Proyectos para la Constitución y Gestión de un Centro para Afectados de parálisis cerebral del siguiente tenor literal:

" ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION Y GESTION DE UN CENTRO PARA AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO NORMAL Y COMPATIBLE CON SU FIN, DE LA PARCELA AFECTA AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL S-20 NN.SS., LAS SALINAS, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES.-

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día seis de noviembre de 2.002, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de las ofertas presentadas al concurso de proyectos para la construcción y gestión de un centro para afectados de parálisis cerebral, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el S-20 de Roquetas de Mar, según convocatoria publicada en el B.O.P. de

Almería núm. 192, de fecha 07.10.02, ofreciendo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por D^a. María Teresa Moreno Padilla, con D.N.I. 27.495.552-H, en nombre y representación como presidenta de la ASOCIACION DE MUJERES SIN BARRERAS ASMUB-ALMERIA, con C.I.F. G-04408803. Se observa, en cuanto a la documentación administrativa, que cumple con la exigida en la cláusula cinco B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre A, en el que se recogen los siguientes aspectos:

El licitador toma parte en el concurso con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en el Pliego. A tal fin acompaña la siguiente documentación: "Proyecto de Centro. Propuesta de la Asociación ASMUB-Almería". Comprende presentación de la asociación, planteamiento de los objetivos del centro, Características del centro, Módulos que componen el centro, Contenidos de las programaciones por bloques y Fases de realización del Proyecto.

Examinada la oferta, por la Mesa se ha estimado elevar propuesta de adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el Sector 20 NN.SS. Las Salinas, Roquetas de Mar para la construcción y gestión de un Centro de afectados de parálisis cerebral, a la ASOCIACION DE MUJERES SIN BARRERAS ASMUB-ALMERIA, con C.I.F. G-04408803, en las condiciones recogidas en la oferta y con las determinaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 3% del valor del dominio público objeto de ocupación en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo, como trámite previo a la formalización de la adjudicación.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula diez del Pliego, el concesionario vendrá obligado al pago de un canon anual por la cantidad de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €), en la forma prevista en la citada Cláusula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

5º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR EL CONCURSO PUBLICO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENONIMADAS APARCAMIENTO PUBLICO TRAMO

3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR -AGUADUCLE, TM. ROQUETAS DE MAR., ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS CONSTRUIDOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Ayuntamiento Pleno celebrado el día 24 de Marzo de 2.000 adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Aparcamiento Público en el Tramo 3 de la Travesía CN-340, tramo límite con T.M. Vícar-Aguadulce, T.M. Roquetas de Mar (Almería), que cuenta con un presupuesto de licitación de 6.675.457,81 €, IVA incluido (excluida la licencia municipal de obras) y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la ejecución de las obras, y la concesión de la explotación de los aparcamientos construidos, así como remitir el citado Proyecto y Pliego a la Dirección General de Carreteras a fin de obtener la preceptiva autorización para acometer la ejecución de las obras. En estos momentos se encuentra en una fase muy avanzada la cesión por parte del Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de dicho tramo, habiéndose adjudicado por este organismo la ejecución de dos rotondas y una red de pluviales. Por lo que procede iniciar los trámites al objeto de ejecutar el aparcamiento público previsto de forma previa o simultánea a la realización del bulevar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Anunciar simultáneamente en el B.O.P. de Almería la exposición pública del citado pliego y la licitación de las obras, por la forma de concurso y procedimiento abierto.

2º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- El inicio de estas obras está supeditado a la autorización expresa por parte de la Dirección General de Carreteras o bien a la transmisión de la titularidad del referido tramo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo. 2

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-9.- PROPUETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Siendo preciso para satisfacer la demanda del crecimiento urbanístico y poblacional de Roquetas de Mar, así como para reponer los contenedores que por uso han quedado en un estado inservible e irreparable, se propone a la Comisión de Gobierno, que acuerde la adquisición de **SESENTA CONTENEDORES**, (165,28 Euros/unidad, + IVA incluido), por un importe total de 11.503,49 Euros, IVA incluido),

debiéndose colocar los mismos en los lugares que determine el Ayuntamiento, siendo de cuenta de la Entidad concesionaria URBASER S.A. la serigrafía frontal con el escudo de la ciudad, y con la inscripción "Ayuntamiento de Roquetas de Mar ", "Servicio de Limpieza Pública".

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito con Partida 442.623.02, nº de operación 220020021346.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR...

Se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a la cesión por periodo de cinco años, de cuatro cañones de avancarga, con la finalidad de su exposición estática con fines culturales, por un periodo de cinco años a contar desde la firma del Convenio, quedando a su término prorrogado de forma automática por periodos sucesivos de igual duración. Dicha colaboración se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna, corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de la exposición, así como la realización de una póliza de seguros para cubrir como cobertura los objetos expuestos.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el borrador del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Defensa, a fin de que por parte del Ministerio de Defensa ceda, en calidad de depósito, las piezas citadas, con la finalidad de su exposición estática en el Castillo de San Ana, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

6º.-2.- CONVENIO CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA SU SUBVENCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el que se acuerda subvencionar el funcionamiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, hasta el 31 de diciembre de 2.002. Asimismo, el Instituto Andaluz de la Mujer concede una subvención de 19.270 euros, para sufragar los gastos del funcionamiento del Centro Municipal de Información a la Mujer.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número único a la presente Acta.

6º.-3.- ACTA DE LA SUBASTA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 SOBRE DOS MOTORES DE EMBARCACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

"ACTA DE LA SUBASTA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002 SOBRE DOS MOTORES DE EMBARCACIÓN

Siendo las doce horas del día 17 de Septiembre de 2.002, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Salón de Sesiones, se constituye la Mesa para llevar a cabo, en sesión pública, la subasta de embarcación neumática y de un motor fueraborda, y que está integrada por los siguiente los Cargos Públicos y Funcionarios que a continuación se reseñan:

Presidente.-

- *Don Jose Juan Rubí Fuentes, Concejal Delegado de Deportes y Festejos.*

Vocales.-

- *Don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.*
- *Don Francisco Hernández Cañadas, Jefe de la Sección de Infraestructuras.*

Actúa de Secretario, el Jefe de la Oficina de la Secretaría General, Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.

Por la Secretaría se procede a dar lectura de los antecedentes que obran en el expediente administrativo, y cuyos extremos se contraen a los siguientes:

Primero.- *Con fecha 27 de junio del 2.001, ha tenido entrada en este Ayuntamiento (Secretaría General) un oficio de la Comandancia de Almería, Puesto de Roquetas de Mar/Aguadulce de la Guardia Civil, relativa al hallazgo por parte del Sr. Don Antonio Jiménez Hernández de una embarcación semi-hundida sin poder ser rescatada, solo recuperando el motor marca Yamaha sin numeración de 60 CV en la playa de cabrestante del T. M. de Roquetas de Mar.*

Segundo.- *Con fecha 6 de noviembre del 2000, ha tenido entrada en este Ayuntamiento (Secretaría General) un oficio de la Comandancia de Almería, Puesto de Roquetas de Mar/Aguadulce de la Guardia Civil, relativa al hallazgo por parte del Sr. Don Raúl López Raya de una embarcación semi-hundida en la Playa de la Romanilla del T.M. de Roquetas de Mar, con motor fuera borda marca Yamaha sin numeración de 25 CV.*

Tercero.- *No habiéndose incoado expediente de Hallazgo Marítimo, la conservación de los citados elementos muebles por el depositario supone una serie de gastos que menoscaban notablemente su valor.*

Cuarto.- Tanto el propietario como el hallador depositario estarán obligados, cada cual en su caso, a satisfacer los gastos originados de la tramitación del presente expediente administrativo."

II.- Con fecha 30 de julio del 2001, se ha evacuado informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de que, "habiéndose personado en el lugar del depósito del motor Yamaha de 60 CV encontrados en la playa de Las Salinas Viejas zona del Cabrestante por el Sr. Jiménez Hernández el día 18/06/01, que inspeccionado el mismo encontrando el motor Yamaha que carece de sistema de carburación ni tampoco sistema de arranque, el bloque del motor está con la culata desmontada y con señales de haber estado en contacto con el agua del mar por lo que se estima que el valor de lo depositado es de 180,30 Euros, (treinta mil pesetas).".

III.- Con fecha 30 de julio del 2001, se ha evacuado informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de que, "habiéndose personado en el lugar del depósito del motor Yamaha de 25 CV encontrados en la playa de La Romanilla por el Sr. López Raya el día 18/06/00, que inspeccionado el mismo encontrando el motor Yamaha que carece de sistema de encendido eléctrico ni sistema de dirección ni hélice de propulsión, el bloque del motor está con la culata desmontada y con señales de haber estado en contacto con el agua del Mar por lo que estimo que el valor de lo depositado es de 180,30 Euros, (treinta mil pesetas).".

IV.-La conservación de las citadas embarcaciones suponen una disminución de su valor, al tener que abonarse al depositario los gastos derivados del depósito, por lo que, transcurrido 8 días sin haberse presentado el dueño se procederá a la venta en pública subasta, que se efectuará el próximo día diecisiete de septiembre, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

V.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta finaza al menos del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate.

VI.- Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes a l diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

VII.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 1.000 ptas. siendo la valoración inicial de 30.000 ptas, sin cargas, no pudiendo los licitadores exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, quedando los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, desconocidos a tenerse por notificados en plena virtualidad legal, con la publicación del presente Edicto, así como también a los demás interesados en el procedimiento.

VIII.- Los costes derivados de la publicación de los Edictos en diarios de medios de comunicación social, o en cualquier otro medio correrán a costa del adjudicatario del reseñado bien.

Quinto.- Con fecha 4 y 11 de agosto del 2002, se ha producido a publicar en diario La Voz de Almería, Edicto de la Alcaldía-presidencia de fecha 18 de julio, así como en el mismo diario el día 06/09/02, sobre fijación de la correspondiente subasta.

Seguidamente, el Presidente se declara abierta la licitación, admitiéndose la proposición que cubre el tipo señalado, formulada los licitadores concurrentes, aprobando el Presidente la adjudicación al postor.

En consecuencia, se acuerda adjudicar provisionalmente al Sr. Don Raúl López Raya, con D.N.I. nº 53.707.401, "motor fuera borda marca Yamaha sin numeración de 25 CV., quien deberá proceder al ingreso en el plazo de 24 horas en la Caja Municipal del importe de adjudicación que asciende a la cantidad de veinte mil pesetas (186,30 Euros) más los costes derivados de la publicación de los Edictos. Una vez efectuados los citados ingresos se procederán a la adjudicación definitiva.

En consecuencia, se acuerda adjudicar provisionalmente al Sr. Don Antonio Jiménez Hernández, con D.N.I. nº 36.494.801, "marca Yamaha sin numeración de 60 CV", quien deberá proceder al ingreso en el plazo de 24 horas en la Caja Municipal del importe de adjudicación que asciende a la cantidad de veinte mil pesetas (186,30 Euros) más los costes derivados de la publicación de los Edictos. Una vez efectuados los citados ingresos se procederá a la adjudicación definitiva.

Cumplido el acto, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta en tres folios, en lugar y fecha "ut Supra."

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, y tras ingresar los Adjudicatarios en la Caja Municipal los importes de la citada adjudicación, así como los costes derivados de la publicación de los Edictos, se eleva a definitiva las reseñadas adjudicaciones.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Nª/REF.: 100/02 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: JOSÉ CERVANTES CAPARROS, S.L. COMPAÑÍA DE SEGUROS: ALLIANZ, SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado se comunica que:

- Con fecha 27 de Agosto de 2.002 de la Policía Local se nos remite oficio donde nos comunican de los daños ocasionados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en la Calle Miguel Indurain frente a la vivienda nº

3 y adjunta copia de las Diligencias de Prevención Núm. 582/02.

- Con fecha 27 de Agosto de 2.002 se solicita al Sr. Técnico Municipal para que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 29 de Agosto de 2.002 se nos remite informe de la Policía Local donde adjunta datos relativos al vehículo causante de daños en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 30 de Agosto de 2.002 se nos remite informe del Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en 397 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Septiembre de 2.002 se reclamó a la Compañía Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A., el importe de los daños que ascienden a 397 Euros.
- Con fecha 24 de Octubre de 2.002 recibimos Fax de la Compañía Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A. donde comunican la recepción de la reclamación.
- Con fecha 24 de Octubre de 2.002 tras comunicación telefónica mantenida con la Compañía donde solicitan la remisión del informe del Sr. Técnico Municipal y se remite Fax a la Compañía de Seguros Allianz, Seguros (Levante) adjuntándole la documentación solicitada sobre el Informe del Sr. Técnico Municipal y comunicando el modo de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 31 de Octubre de 2.002 se ha procedido por la Compañía Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A., a comunicarnos mediante carta de fecha 25 de Octubre de 2.002 de la transferencia del importe de los daños causados.

Con fecha 7 de Noviembre de 2.002 se ha procedido por la Compañía Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A., al ingreso mediante transferencia de la cantidad de Trescientos Noventa y Siete Euros (397 Euros), a través de la cuenta que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene concertada con Cajamar, dando lugar en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20020021175.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía Allianz, Seguros y Reaseguros, S.A..

7º.-2.- N°/REF.: 57/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.235/97 ADVERSO: D. ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/04/97 SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE SARGENTO DE POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚMERO 827/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de Noviembre de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 827/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde en Fallo se desestimaba el

recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Vicente Carretero contra la resolución de 7 de abril de 1.997, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Sargento de Policía Local. Sin Costas y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 2.001 en el punto 7º.- 1, así mismo se ha recibido el Expediente Administrativo.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Recursos Humanos, para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 827/01 y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7º.-3.- Nª/REF.: 64/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.700/97 ADVERSO: ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16/06/97, POR LA QUE SE ELEVÓ A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL B.O.P. DE ALMERÍA DE FECHA 26/04/97.SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 574/01 Y RECEPCIÓN DEL EXPTE. ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunico que con fecha 7 de Noviembre de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 574/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de Septiembre de 2.001 donde en el Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo. Sin expreso pronunciamiento en costas y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 2.001 en el punto 10º.- 3, así mismo se ha recibido el Expediente Administrativo.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 574/01 y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7º.-4.- Nª/REF.: 48/97 ASUNTO: RECURSO DE CASACIÓN. ORGANO: SALA III DEL TRIBUNAL SUPREMO. NÚM. AUTOS: 5.825/97 ADVERSO: D. TOMÁS MARÍN AMAT. SITUACIÓN: ABONO DEL IMPORTE DE LAS COSTAS.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de Noviembre de 2.002, se nos ha notificado oficio de fecha 30 de Octubre de 2.002 del Procurador de Madrid donde se da traslado del escrito presentado por el Adverso donde solicita la exacción de las costas devengadas, por la vía de apremio, a fin de que se proceda a abonar el importe de las costas que asciende a la cantidad de 290,48 Euros.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia del Oficio y del acuerdo que se adopte al Sr. Interventor de Fondos para que se proceda al abono del citado importe.

2º.- Comunicar al Tribunal Supremo de Justicia, Sala III, el reseñado acuerdo adoptado.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y una páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.